GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
07 MAY 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 11210678

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90497

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HOMERE, Stephania	(T) HAITIANA
2. CIRIUS FILS-AIME, Ifodie	(T) HAITIANA
3. CHURA QUISPE, Toño Moises	(T) BOLIVIANA
4. LAMAS HERNANDEZ, Julio Javier	(T) PERUANA
5. LUNDY, Gerda	(T) HAITIANA
6. FERNANDEZ JALDIN, Fernando	(T) BOLIVIANA
7. MIGUEL CONDORI, Iver	(T) BOLIVIANA
8. CELESTIN, Robensky	(T) HAITIANA
9. CHIGUANTO FLORES, Magno Naider	(T) BOLIVIANA
10. ST JEAN, Gustave	(T) HAITIANA
11. PEROZO CORDERO, Elvis Pastor	(T) VENEZOLANA
12. CASTILLO QUERVA, Serafin	(T) BOLIVIANA
13. BURGOA TORRICO, Justo	(T) BOLIVIANA
14. COLQUE CHAIRA, Benita	(T) BOLIVIANA
15. LAREDO LOPEZ, Emiline	(T) BOLIVIANA
16. DURAN COLLAO, Jose	(T) BOLIVIANA
17. SANDOVAL TARIFA, Virginia	(T) BOLIVIANA
18. TOAQUE PACO, Francisca	(T) BOLIVIANA
19. JEAN, Carl Hensen	(T) HAITIANA
20. VILLCA HUANACO, Ivan	(T) BOLIVIANA
21. GUERRERO RODRIGUEZ DE FURUKAWA, Rosa Lila	(T) PERUANA
22. PHILISTIN, Wilder	(T) HAITIANA
23. MAMANI CLAURE, Isaias	(T) BOLIVIANA
24. ARIAS PARI DE LEQUE, Filomena	(T) BOLIVIANA
25. BARAHONA, Oscar	(T) BOLIVIANA
26. LOUIS-JEAN, Rositha	(T) HAITIANA
27. VIXAMA, Harry	(T) HAITIANA

28.	CUASACE IPI, Anacleto	(T) BOLIVIANA
29.	TOLA FLORES, Donata Andrea	(T) BOLIVIANA
30.	BEAUBRUN, Agila	(T) HAITIANA
31.	NESIUS DIEUVILUS, Guilande	(T) HAITIANA
32.	CASTILLO RAMIREZ, Zulira de Valle	(T) VENEZOLANA
33.	OROZCO PEREZ, Isel	(T) CUBANA
34.	PANIAGUA CALIZAYA, Aida	(T) BOLIVIANA
35.	ACHO BONIFACIO, Aaron Josue	(T) BOLIVIANA
36.	ALVA CAVERO, Reitchell Dana	(T) PERUANA
37.	SARAVIA DE BLANCO, Margarita	(T) BOLIVIANA
38.	BARRIENTOS SAIGUA, Auxiliadora	(T) BOLIVIANA
39.	PHILIPPE, Wesner	(T) HAITIANA
40.	RODRIGUEZ CAMAN, Rosa Magali	(T) PERUANA
41.	PEDRO SAIBA, Lucio	(T) BOLIVIANA
42.	BAUZA MUÑOZ, Fernando	(T) CUBANA
43.	PEREZ PRIETO, Azaria	(T) CUBANA
44.	NAUDY, Wesnel	(T) HAITIANA
45.	TORREZ FRONTANILLA, Mayte Jazmin	(T) BOLIVIANA
46.	CALLE BANCES, Roy David	(T) PERUANA
47.	PEDRO ALACHI, Jhanneth Mima	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 08/04/2019